INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	CD-57-2025-6138		
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA CEDULA No. 73578009 DE CARTAGENA		
Fecha de inicio contrato:	19/08/2025	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	31/10/2025
Periodo del informe:	*Correspondiente al mes de septiembre de 2025*	Informe número:	02
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**		
Valor del contrato	17.846.400		
Supervisor	**Nelson Enrique Patrón Pérez**		
Cargo	**secretario de control urbano y espacio público.**		

- **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como “SERVICIOS OFRECIDOS”)	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)

• *Coordinar las jornadas de recuperación del espacio público, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.*	• *Durante el periodo comprendido del mes de Septiembre, se realizaron operativos de control con la compañía de Policía Nacional en las distintas localidades del área Metropolitana" NCH, Metropolitana, Suroccidente, Suroriente y Centro", teniendo en cuenta el cuidado, protección y conservación del espacio público, Decreto acordal 0941 que en su artículo 42 nos describe las actividades primarias y secundarias a realizar para proteger el espacio público.*
• *Coordina la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado,*	• *Se realizaron diariamente los apoyos a las Playas de Puerto mocho, controlando el ingreso de vendedores ambulantes a dicho*

control y protección del entorno de la ciénaga de mallorquín Y Puerto Mocho.	*sector.*
• *Participar en el recibo y/o entrega de las áreas ocupadas por invasiones en el espacio público.*	• *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.*
• *Coordinar las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.*	• *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*
• *Brindar asesoría en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio público.*	• *N/A*
• *Coordinar las actividades dirigidas al cumplimiento de las ordenes contenidas en los Expedientes administrativos que remite la oficina de procesos sancionatorios de la secretaria, en pro de cumplir los objetivos y metas trazadas.*	• *En la calle 134 con la carrera 6, Barrio Villa Cordialidad, Localidad Sur Occidente, se procede a realizar el desmonte de los encerramientos con techos en lona plástica de color rojo y con base en tubos de hierro fortalecidas con rejas de hierro, Se le realiza acta pedagógica No. 0349-2025, a la señora Lizeth León, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 37176258, y acta pedagógica No. 0350-2025, a la señora Elizabeth Bonilla, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 49780060, Actividad realizada por la señora Pedagoga Diannys Barbosa y señora Jean García Inspectora 30 de la secretaria de control urbano y espacio público.*

Teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en el mes de Septiembre, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

INSTRUCCIONES DIARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO











En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la carrera 1 con las calles 45 y 46, Barrio Ciudadela 20 de Julio, localidad Metropolitana, Donde se realizaron las actividades de control y regulación de la ocupación indebida del espacio público en los alrededores del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez de Barranquilla en el evento futbolísticos realizado entre las Selecciones de Colombia y Bolivia, partido corresponde a la jornada 17 de la Eliminatoria Sudamericana al Mundial de Estados Unidos - México - Canadá de 2026.



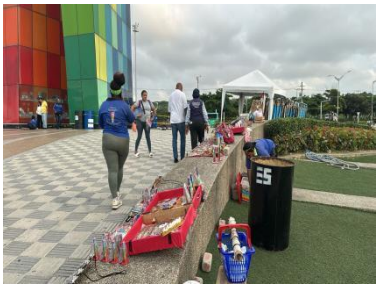
Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la Glorieta del corredor industrial de la Circunvalar, calle 110 con la intersección de la Vía 40, Localidad Sur Occidente, se realiza Jornada Pedagógica con los vendedores informales ubicados en este emblemático Monumento, sobre la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Articulo 140 Numeral 4, Ocupación Indebida del Espacio Publico, en la cual estuvo presente el Señor Daniel Castro Ortega, Asesor Jurídico de la Fundación Vivir para Servir, señorita patrullera Leysy Charrys.














En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas En la carrera 42 con la calle 32, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, donde se evidencia la construcción de un techo artesanal con madera y lona plástica, se procede a la realización de la pedagogía, y la instauración de la Orden de Comparendo No. 08-001-6-2025-40031, por el artículo 140 Numeral 4, al señor Jose Luis Noguera Arrieta, Identificado con cedula de ciudadanía No. 72.226.631, y se le ordena el retiro inmediato de estructura en mención, Logrando la restauración de 8 mts2.













En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito

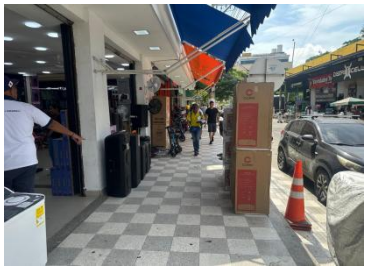
de barranquilla, en La carrera 45B, entre las calles 34 y 35, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, Se evidencia la Ocupación indebida del espacio publico por parte de los comerciantes formales con las extensiones de sus actividades Económicas con ventas de Sonidos, abanicos, mesas, patinetas, motocicletas eléctricas entre otros, las cuales eran ubicabas sobre estivas plásticas, se procedió al retiro de los elementos anteriormente relacionados y se instaura la orden de comparendo No. 08-001-6-2025-40736 Al señor Carlos Alberto Navas Esis, Identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 22.399.104 por el articulo 140 Numeral 4, Ocupación Indebida del Espacio Publico, logrando reestablecer 30 mts2.













En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En la calle 71 con la carrera 41B, Barrio Las Delicias, Localidad Norte Centro Histórico, se realizan las actividades de control y regulación como estrategia de darle

continuidad a la preservación y recuperando el espacio público, contra las ventas informales ubicadas al frente frente a la clínica de la Asunción Carrera 71 No. 41-120, se procede a realizar pedagogía y se ordena el retro inmediato, al señor Jacob Ayala Sandoval Identificado con cedula de ciudadanía No. 72.357.351, logrando la recuperación de 8 metros cuadrados.













En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la carrera 53 con la calle 99, Barrio Altos del parque, Boulevard de Buena Vista, localidad Riomar, Donde se evidencia la ocupación indebida del espacio publico con venta

informal de Comidas preparadas en carros metálicos, sillas mesas, cabas, Actividad realizada por parte de los señores Fernando Zabala Ortiz, Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.970.727, a quien se le instaura Orden de Comparendo No. 08-001-6-2025-41123, señora Roxana del Carmen Bermúdez, Identificada con cedula de nacionalidad venezolana No. 22.452.723, a quien se le instaura Orden de Comparendo No. 08-001-6-2025-41120, y se le ordena por parte de la Policía Nacional el retiro del lugar, logrando restaurar 15 mts2.

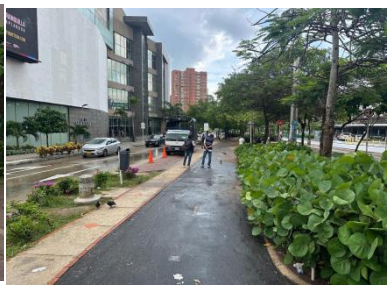













Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la carrera 52 No. 79 - 320, Establecimiento LUXOR Iluminación, Barrio El prado, Localidad Norte Centro Histórico, Se realizan las actividades de control y regulación por la ocupación indebida del espacio Publico, con la privatización de áreas de parqueo con Cadenas, Se procede a realizar jornada

pedagógica con el señor Steven Hernández Vigilante del Establecimiento, y Voluntariamente retira la Ocupación Indebida del Espacio Publico logrando reestablecer 40 mts2.



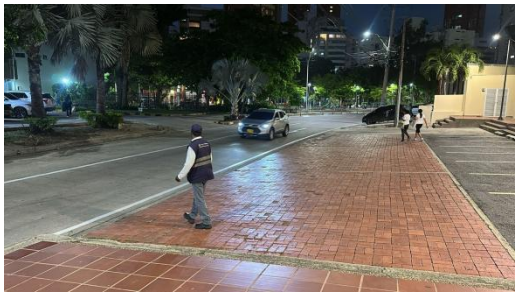


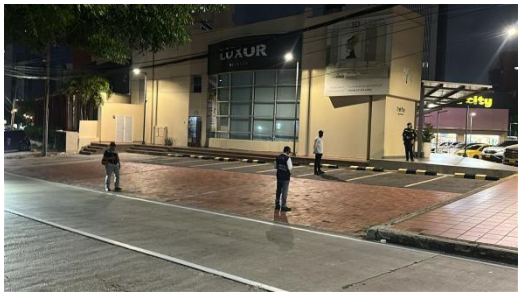












Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 134 con la carrera 6, Barrio Villa Cordialidad, Localidad Sur Occidente, se procede a realizar el desmonte de los encerramientos con techos en lona plástica de color rojo y con base en tubos de hierro fortalecidas con rejas de hierro, Se le realiza acta pedagógica No. 0349-2025, a la señora Lizeth León, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 37176258, y acta pedagógica No. 0350-2025, a la señora Elizabeth Bonilla, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 49780060, Actividad

realizada por la señora Pedagoga Diannys Barbosa y señora Jean García Inspectora 30 de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Publico, logrando la recuperación de 12 Mts2.













En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas En la Glorieta del corredor industrial de la Circunvalar, calle 110 con la intersección de la Vía 40, Localidad Sur Occidente, se realiza Jornada Pedagógica al Señor Osnaider De Ávila Rodríguez, Identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.002.212.948, vendedor informal ubicado en este emblemático Monumento, sobre la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Articulo 140 Numeral 4, Ocupación Indebida del Espacio Publico, logrando la recuperación de 6 mts cuadrados.

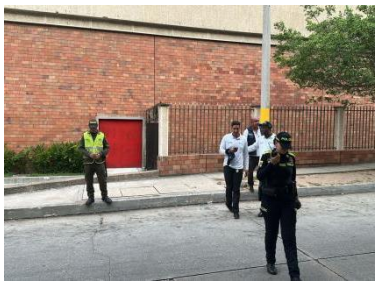







En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 99 con carrera 52, Barrio Altos del parque, Boulevard de Buena Vista Uno, localidad Riomar, Donde se evidencia la ocupación indebida del espacio publico con venta informal de Perros Calientes en carro metálico, por parte de la señora Wilmary Milena Torres, Identificada con cedula de ciudadanía No. 19.516.484, a quien se le instaura Orden de Comparendo No. 08-001-6-2025-41969, se le ordena por parte de la Policía Nacional el retiro del lugar, logrando restaurar 04 mts2.





Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 98 entre las carrera 51 y 51B, Barrio Altos de Riomar, Localidad Riomar, Se realizan las actividades de control y regulación por la ocupación indebida del espacio Publico, Se procede al retiro de las Cadenas con las que se privatiza las zonas de parqueo, Voluntariamente retira las cadenas con las que se Ocupa Indebida del Espacio Publico lograndoo reestablecer 18 mts2.









En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas En la calle 80 con la carrera 42F, Barrio Ciudad Jardín, Localidad Norte Centro Histórico, donde se realizan las actividades de control y regulación a la ocupación Indebida del Espacio Publico con las cocinas de carbón, en la preparación de alimentos, se realiza Orden de Comparendo No. 08-001-6-2025-42676, Realizada a la señora Linda Yepes Agamez,

Identificada con cedula de Ciudadanía No 1.140.904.151, se procede a la retiro de las ventas, Logrando la restauración de 10 mts cuadrados.















Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la calle 36 frente a la nomenclatura 43-131 entrada al centro comercial el Hueco, barrio Centro. Localidad Norte Centro Histórico, se procede a realizar el retiro de la estructura Metálica con la cual se excedía las Dimensiones del puesto asignado al señor Nicolas Jose Marchena de la Rosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.695.221, Se le realiza la

pedagógica, se le ordena por parte de la policía Nacional el retiro inmediato de la Estructura, logrando la recuperación de 4 Mts2.














En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En la carrera 42D con la calle 32, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, se observa la Ocupación indebida del espacio publico con Elementos y materiales para la restauración de maniquíes como mesas, sillas, comprensor, estructuras de hierro, andamios, Se le realiza jornada pedagógica al señor Jorge Andrade Villota, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.241.796, por parte de la policía nacional se le instaura Orden de

Comparendo No. 08-001-6-2025-44268, y al señor Gregorio Ospino Almanza, por parte de la policía nacional se le instaura Orden de Comparendo No. 08-001-6-2025-44274, señor Salvador Ospino, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.050.485, se le instaura Orden de Comparendo No. 08-001-6-2025-44275, se les ordena el retiro de los elementos con los que se encuentraba ocupando indebidamente el espacio publico, logrando la recuperación de 20 metros cuadrados.











En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En la calle 45 con carrera 41, Billares Mar del Plata, Barrio Las Quintas, Localidad Norte Centro Histórico, se observa la Ocupación indebida del espacio publico con sillas y mesas en la zona municipal y de amoblamiento, es la pate externa del establecimiento, al entrevistarnos con el señor Marcos Galindo encargado del establecimiento, Se le socializa la ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Articulo 140 Numeral 4, Ocupación Indebida del Espacio Publico, y por parte de la policía nacional, se les ordena el retiro de los elementos con los que se encuentraba ocupando indebidamente el espacio publico, logrando la recuperación de 20 Mts2.









ALEXANDER JOSE VARGAS CARRAAQUILLA
Cedula de Ciudadanía No. 73’578.009